

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ricaurte (Cund.), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso : Verbal Especial de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante : María Rubiela Ortiz Carvajal, María Elga Ortiz Carvajal, Mariela Ortiz Carvajal y Leónidas Ortiz Carvajal
Demandado : Herederos indeterminados de Salvador Ortiz y demás Personas Indeterminadas
Radicación : 2016-00072

En atención a la constancia secretarial que antecede, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE – CUNDINAMARCA,**

R E S U E L V E:

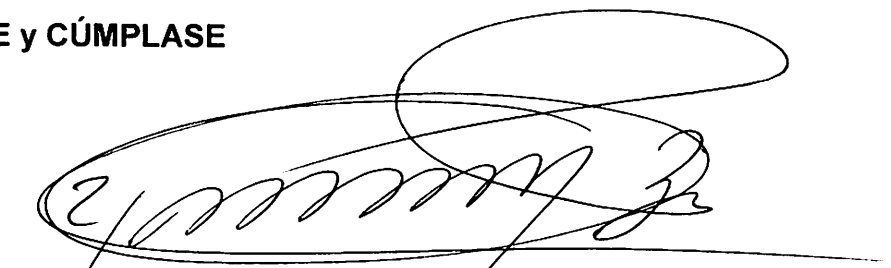
PRIMERO: RELEVAR a la señora LUZ AMANDA CASTRO GONZALEZ, del cargo de Perito dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: DESIGNAR, al señor Jaime López Pava, en el cargo de Perito dentro del proceso de la referencia.

TERCERO: COMUNÍQUESE en debida forma y con la suficiente antelación esta determinación al perito designado, informándole que dispone del término de cinco (5) días para pasar su escrito de aceptación y de cinco (5) días para tomar posesión en el cargo, conforme lo preceptúa el artículo 9, numeral 2, inciso 2 del C. de P. Civil; así mismo indíquesele a la perito designada que su designación obedece al fallecimiento del perito anterior designado, quien ya había rendido el correspondiente dictamen pericial, el cual fue objetado y que se encuentra pendiente la realización de la audiencia de contradicción de dicho dictamen; por lo que una vez posesionada la perito designada, si a bien lo tiene realice la correspondiente observaciones al dictamen o en su defecto estudie el mismo para que con su anuencia se pueda adelantar la correspondiente audiencia ya citada.

CUARTO: De no tomar la perito designada posesión del cargo en el término de ley para tal fin; **TÉNGASE** por relevado a la misma del cargo y **DESÍGNESE** de la lista de auxiliares de la justicia a quien continúe en turno; por secretaría realícese lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

Proceso : Verbal Especial de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante : María Rubiela Ortiz Carvajal, María Elga Ortiz Carvajal, Mariela Ortiz Carvajal y Leónidas Ortiz Carvajal
Demandado : Herederos indeterminados de Salvador Ortiz y demás Personas Indeterminadas
Radicación : 2016-00072

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 34** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **14/06/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria